



DECRETO N° 1.324.

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2020

VISTOS : El Acuerdo N° 149-30-2020 de fecha 28 de octubre de 2020, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24/12/2019; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°13 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2020, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	273.000.000	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	273.000.000	
		001		Permisos de Circulación	273.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	102.375.000	
			002	De Beneficio del Fondo Común Municipal	170.625.000	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	273.000.000	

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	14.910.000	0
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.910.000	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	14.910.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.800.000	29.810.000
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.300.000	2.110.000
		001		Para Personas	5.300.000	2.110.000
	02			TEXTIL Y VESTUARIO		1.800.000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.800.000
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	8.500.000	4.000.000
		001		Materiales de Oficina	3.000.000	
		007		Materiales y Útiles de Aseo	2.500.000	
		999		Otros	3.000.000	4.000.000
	07			DIFUSION Y PUBLICIDAD		400.000
		001		Servicios de Publicidad		400.000



DECRETO N° 1.324.-
CHIGUAYANTE, 04 NOV 2020

08		SERVICIOS GENERALES	2.000.000	21.500.000
	007	Pasajes, Fletes y Otros		3.290.000
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.		17.210.000
	999	Otros	2.000.000	1.000.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.225.000	
01		AL SECTOR PRIVADO	6.600.000	
	008	Premios y Otros	6.600.000	
03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	170.625.000	
	090	Al Fondo Común Municipal-Permisos de Circulación	170.625.000	
	001	Aporte Año Vigente	170.625.000	
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	821.000	
02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y A LA PROPIEDAD	821.000	
	001	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	821.000	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	30.000.000	
02		PROYECTOS	30.000.000	
	004	Obras Civiles	30.000.000	
	416	Construcción y Mejoramiento de Aceras Diversos Sectores de la Comuna, Chiguayante 2020.	30.000.000	
35		SALDO FINAL DE CAJA	64.054.000	
		TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	302.810.000	29.810.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

HSG/jpg
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



Solmu

CHIGUAYANTE, octubre 28 de 2020

ACUERDO N° 149 - 30 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 13/2020.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 13/2020, en los ítems que a continuación se indican:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	273.000.000	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS		
		001		Permisos de Circulación	273.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	273.000.000	
			002	De Beneficio del Fondo Común Municipal	102.375.000	
					170.625.000	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	273.000.000	

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	14.910.000	0
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL		
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	14.910.000	
					14.910.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.800.000	29.810.000
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS		
		001		Para Personas	5.300.000	2.110.000
					5.300.000	2.110.000
	02			TEXTIL Y VESTUARIO		
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.800.000
						1.800.000
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO		
		001		Materiales de Oficina	8.500.000	4.000.000
		007		Materiales y Útiles de Aseo	3.000.000	
		999		Otros	2.500.000	
					3.000.000	4.000.000
	07			DIFUSION Y PUBLICIDAD		
		001		Servicios de Publicidad		400.000
						400.000
	08			SERVICIOS GENERALES		
		007		Pasajes, Fletes y Otros	2.000.000	21.500.000
		011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.		3.290.000
		999		Otros		17.210.000
					2.000.000	1.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.225.000	
	01			AL SECTOR PRIVADO		
		008		Premios y Otros	6.600.000	
					6.600.000	
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		090		Al Fondo Común Municipal-Permisos de Circulación	170.625.000	
			001	Aporte Año Vigente	170.625.000	
					170.625.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	821.000	
	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y A LA PROPIEDAD		
		001		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	821.000	
					821.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	30.000.000	
	02			PROYECTOS		
		004		Obras Civiles	30.000.000	
			416	Construcción y Mejoramiento de Aceras Diversos Sectores de la Comuna, Chiguayante 2020.	30.000.000	
					30.000.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA	64.054.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	302.810.000	29.810.000



CHIGUAYANTE, octubre 28 de 2020

ACUERDO N° 149 - 30 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 13/2020.

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y con el rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales 
- Archivo

LTS/rmv

